



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### A. DISPOSICIONES Y ACTOS

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL MONTE (ZAMORA)

*APROBACIÓN definitiva de escudo heráldico y bandera municipal de Quintanilla del Monte (Zamora).*

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanilla del Monte, en sesión celebrada del día 27 de diciembre de 2021, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal, el siguiente acuerdo, en relación con el expediente de aprobación del escudo heráldico y bandera municipal que se pretende adoptar en este Municipio:

«Visto el expediente instruido para la adopción del Escudo y Bandera Municipal de este Municipio, para que presida los actos oficiales y sea usado como estampilla en los documentos del Ayuntamiento.

Resultando que se encomendaron los trabajos necesarios de investigación a D. José Manuel Erbez, que ha redactado el oportuno Proyecto de Escudo y Bandera, que comprende memoria histórico-heráldica y los correspondientes diseños, y que recoge las particularidades suficientemente representativas de este Ayuntamiento.

Considerando que entre las atribuciones del Ayuntamiento pleno enumeradas en el artículo 22.2.b) LRBRL, figura la adopción de su bandera o escudo, para lo que habrá de cumplirse lo dispuesto en el Art. 187 ROF, y observarse el procedimiento regulado por la legislación autonómica vigente en la materia constituida por el Decreto 105/1991.

Visto el proyecto correspondiente, y con el quórum de la mayoría absoluta, que exige el artículo 47.2 e) de la citada ley, el Pleno de la Corporación, adoptó el siguiente,

#### ACUERDO

*Primero.*– Aprobar en su integridad el Proyecto de Escudo y Bandera Municipal de este Municipio, conforme a la memoria histórico-heráldica y al diseño contenido en el mismo, y cuya descripción es la siguiente:

Propuesta de Escudo:

Cortado. Primero, de gules, león alado pasante y guardante de oro, sosteniendo con la garra diestra un libro de plata con guardas de oro que lleva la inscripción en letras de sable «PAX TIBI MARCE EVANGELISTA MEVS». Segundo, el azur, tres columnas de plata. Al timbre, corona real cerrada.

Simbolismo: El primer cuartel muestra el león alado símbolo de San Marcos Evangelista, patrón del pueblo, mientras que las columnas del segundo cuartel representan a la legendaria ciudad de la Maya, que según tradición popular habría sido fundada por los

celtas y engrandecida por los romanos, los cuales lo habrían denominado Maya Appia, para finalmente ser destruida por los bárbaros.

Propuesta de Bandera:

Paño rectangular cuya longitud es una vez y media su altura. Dividido horizontalmente en tres franjas iguales, siendo la central de color azul y las otras dos rojas: La franja central va separada de las azules por sendas franjas estrechas de color amarillo. El escudo municipal irá en su centro, con una altura igual a la mitad del alto del paño.

Simbolismo: Los colores de la bandera recogen los principales colores del escudo.

*Segundo.*– Remitir el expediente al organismo competente de la Comunidad Autónoma a los efectos de su superior aprobación, previo dictamen de la Academia de la Historia (u organismo que corresponda de la Comunidad Autónoma).

*Tercero.*– Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Art. 83 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Expediente ha sido sometido a información pública por plazo de veinte días , según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 57 de 16 de mayo de 2022, no existiendo alegaciones ni reclamaciones, quedando aprobado definitivamente.

Quintanilla del Monte, 16 de junio de 2022.

*El Alcalde,*

Fdo.: MIGUEL BARRERO TORAL